



# RESOLUCION N° 646-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 NOV. 1980

Expte. N° 17.089/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 532-80 del 24 de Setiembre último, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se aprobó la entrega de un millón de pesos (\$ 1.000.000.=) al Jefe del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, Prof. Carlos B. Fernández, para la atención de los gastos de organización del Setiembre Universitario, incluido la adquisición de elementos y premios para los participantes de las actividades deportivas y sociales previstas a tal fin;

Que por el artículo 2° de la citada resolución, se dispuso la imputación del referido importe en la partida 12. 1211. 225: Otros Bienes de Consumo del presupuesto 1980 - Programa 579;

Que el Prof. Fernández ha presentado comprobantes por la suma de \$ 1.017.500.=, informando el Departamento Rendiciones de Cuentas, que los mismos se encuentran de conformidad, haciendo saber además que el citado profesor ha manifestado su voluntad de que no se le reintegre el excedente de \$ 17.500.=;

Que Dirección de Contabilidad, en base a la documentación presentada, solicita la modificación del artículo 2° de la resolución en cuestión, en cuanto a la afectación real de la cantidad de \$ 1.000.000.=;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 532-80, debiendo imputarse la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.=) entregada al Prof. Carlos Benjamín FERNANDEZ, Jefe del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, para atender los gastos aludidos en el exordio, en las siguientes / partidas del presupuesto 1980 - Programa 579:

- 12. 1211. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$ 495.800.=
- 41. 4110. 279: APARATOS E INSTRUMENTOS:.....	\$ 504.200.=
T O T A L :.....	<u>\$ 1.000.000.=</u>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado profesor ha rendido cuentas por un millón diecisiete mil quinientos pesos (\$ 1.017.500.=), según comprobantes agregados en este expediente y que a su pedido sólo se le reconoce hasta la cantidad de un millón de pesos (\$ 1.000.000.=).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



*[Firma]*  
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

*[Firma]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR